

EL BULONCITO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: El Buloncito S.R.L. s/contrato, Expte. N° 1358, Año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: El Buloncito Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha Constitución: 03/10/2012.

Socios: Nerina López, de apellido materno Müller, argentina, nacida el 5 de Abril de 1987, DNI. N° 32.930.123, soltera, domiciliada en calle San Gerónimo 5065, de la ciudad de Santa Fe, comerciante, CUIT 27-32930123-6; y Nara López, de apellido materno Müller, argentina, nacida el 01 de Noviembre de 1989, DNI. N° 34.651.007, soltera, domiciliada en calle San Gerónimo 5065 de la ciudad de Santa Fe, comerciante, CUIT 27-34651007-8.

Domicilio legal/ Sede Social: Ciudad de Santa Fe, calle Facundo Zuviría 4864.

Plazo de duración: 50 años, contados a partir del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la comercialización por menor y por mayor de artículos de bulonería, ferretería, incluyendo ferretería industrial.

Capital: El capital social es de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 100 cuotas de Pesos Quinientos valor nominal cada una, suscripto por los socios como sigue: la Señorita Nerina López, 50 cuotas de Pesos Quinientos de valor nominal o sea Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y la Srta. Nara López, 50 cuotas de Pesos Quinientos de valor nominal o sea Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000).

Administración: A cargo de un gerente. Se designa en este acto a López Nerina.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 02 de noviembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 184139 Nov. 12

SAN GERONIMO S.C.A.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Saraceni, se ordena la publicación de Edictos a fin de dar publicidad la transferencia de cuotas sociales -partes de interés- ordenada dentro de los autos: SFASCIOTTI Eduardo Miguel s/Sucesión (Exp. 1079/2007) mediante oficio 3420/2012 en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral N° 8 -Melincué, SF.- a favor de los herederos Instituidos mediante Resolución N° 2222 de fecha 19 de Noviembre de 2007, las que se distribuyen 250 cuotas -partes de interés- corresponden a ANGELINO Nelly María Aída LC. 3.758.597 y 250 cuotas -partes de interés- corresponden y quedando en condominio entre Sfasciotti Eduardo Oscar, DNI. 14.599.212, Sfasciotti Belkis Variña, DNI. 16.226.385 y Sfasciotti Marcela Patricia, DNI. 18.563.521.- (Expte. 645/2012) Registro Público de Comercio Oficio Prov. Juzgado 1ª. Instancia C.C. y L. Melincué en Sfasciotti Eduardo Miguel s/Suc- Transferencia de cuotas sociales en "SAN GERONIMO S.C.A." Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, Fdo: María Julia Petracco, secretaria subrogante.

\$ 45 184089 Nov. 12

TRAVEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista (SF), se hace conocer que la empresa Travel S.R.L. Ha iniciado por ante este Registro el Expte. N° 181, F° 92, Año 2011, en el cual realiza la modificación del contrato social en sus cláusulas Primera, Tercera, Cuarta y Quinta por lo que se hace conocer: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación TRAVEL S.R.L. y tendrá su domicilio social en calle Mariano Moreno 1106, de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. La sede social podrá cambiar de emplazamiento, como asimismo podrán establecerse sucursales, representaciones o agencias por acuerdo de los socios, de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades, modificada por Ley 20.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de Asamblea de la sociedad y se comunicará a la Autoridad de Aplicación. Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades, a) Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, algodóneras, tabacaleras, yerbatera, tés, caña de azúcar y frutícola en establecimientos rurales propios o arrendados. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, representación, mandato y distribución, al por mayor y al por menor de todo producto o insumo vinculado a las explotaciones agrícola; b) Ganaderas, mediante la explotación de establecimientos para cría, engorde o internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda clase de animales de pedigrí, apícolas, avícolas y granjeros; c) Servicio, de todo tipo vinculados a la actividad agropecuaria, tales como labranza, siembra, cosecha, transporte, sanidad animal y vegetal, exterminación de plagas, etc. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, enajenar, permutar, gravar con hipoteca, prenda o warrarits, negociar bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de venta, mutuo, cambio, compra-venta y arrendamiento, en si tendrá plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000) dividido en Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos Sesenta (\$ 60) cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en su totalidad de la siguiente forma: el socio Juan Antonio María Fariz la cantidad de novecientos setenta y cinco (975) cuotas sociales, el socio Juan José Fariz la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales y el Socio Luciano Antonio Fariz la cantidad de trescientos setenta y cinco (375) cuotas sociales, todas ellas de valor nominal de pesos Sesenta (\$ 60) cada una. Cláusula Quinta: La administración de la sociedad está a cargo de los socios Juan Antonio María Fariz, Juan José Fariz y Luciano Antonio Fariz, ofreciendo un deposito en garantía de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo, cada uno inherentes a la función de gerentes. Los gerentes asignados administraran y comprometerán la sociedad con su firma en su carácter de gerente a continuación de la denominación "Travel S.R.L.". Los cuales quedan designados como socios gerentes por todo el período en que durará la sociedad, pudiendo ser removidos por asamblea de socios convocada al efecto, según lo establecido en los Arts. 159 y 160 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Los gerentes designados, administrarán la sociedad en forma conjunta y comprometerán a la sociedad con la firma indistinta de uno de cualquiera de ellos en su carácter de gerentes, a continuación de la denominación social TRAVEL S.R.L. El mandato para administrar además de los negocios propios del objeto social, los siguientes: a) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme lo establecen los Arts. 1881 del Código Civil, y el Título X del Código Comercio, b) Promover acciones y/o querellas judiciales de todo tipo en representación de la sociedad, como así también, otorgar poderes especiales o generales a tales fines, c) Efectuar todo tipo de operaciones con los Bancos Oficiales o Privados, como así también con cualquier otra entidad o institución de crédito nacional, provincial, municipal, publica o privada, nacional o extranjera; d) Vender, permutar, ceder y/o arrendar bienes muebles o inmuebles; e) Constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales y todo tipo de gravámenes; f) Otorgar poderes generales amplios y/o especiales y revocarlos; g) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; h) Otorgar y firmar las escrituras publicas o instrumentos privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con el objeto social; i) Nombrar gerentes y/o empleados en general, con facultades que estimaren necesarias para el mejor cumplimiento del objeto social; j) Realizar cuantos actos, contratos, gestiones y/o diligencias que fueran necesarias para el cumplimiento del objeto social, sin que se pueda oponer falta de expresión, por cuanto las facultades consignadas en los incisos precedentes son meramente enunciativas y no limitativa.

Reconquista, 26 de Octubre de 2012. Fdo. Dra. Mirian G. David, secretaria.

\$ 157,50 184087 Nov. 12

AGROALIMENTOS SAN MARCOS S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 15 de Octubre de 2012. SOCIOS: Sr. Héctor Hugo Rossi, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1962, D.N.I. N° 16.064.120, CUIT N° 20-16064120-8, con domicilio en calle Pje. Las Delicias 1241, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Andrea Abonizio, de profesión Contador Público; el Sr. Roberto José Solans, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1962, D.N.I. N° 14.729.225, CUIT N° 20-14729225-3, con domicilio en calle Corrientes 752 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela Rossi, de profesión Contador Público; el Sr. Leonardo Luis Germano, argentino, nacido el 10 de enero de 1979, D.N.I. N° 27.055.704, CUIT N° 20-27055704-0, con domicilio en calle Av. Pellegrini 135, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, comerciante, y el Sr.

Pablo Bruno Arcardigni, argentino, nacido el 14 de Agosto de 1965, D.N.I. N° 17.160.635, CUIT N° 20-17160635-8, con domicilio en calle 3 de Febrero 355, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Eleonora Beatriz Ribba, comerciante.

Denominación: AGROALIMENTOS SAN MARCOS S.R.L.

Domicilio: Entre Ríos 134 P.B., de la ciudad de Rosario.

Objeto: A) Agropecuarias: Desarrollo y explotación integral, tanto en inmuebles rurales propios como de terceros, de establecimientos agrícola - ganadero, de actividades agropecuarias, de sembrado extensivo como intensivo, explotación de establecimientos de tambo, avícolas y de granja; cría, invernada y cabaña de animales de toda especie o raza. B) Comerciales: Comercializar, adquirir y enajenar productos elaborados, sub productos y mercaderías, todos referidos a la explotación agropecuaria; distribución de carne, aves, porcinos, bovinos, equinos, caprinos, ovinos y de productos lácteos y sus derivados. C) Inmobiliarias: permuta, administración, locación de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales; sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto; D) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, ofrecer y prestar servicios vinculados al comercio exterior, organizar e intervenir en ferias, exposiciones, aceptar y ejercer mandatos y representaciones; E) Financieras: realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas.

Capital Social: \$ 600.000 (Pesos Seiscientos mil).

Dirección y Administración: a cargo de dos gerentes el Sr. Héctor Hugo Rossi y el Sr. Leonardo Luis Germano, quienes actuarán en forma indistinta.

Ejercicio Comercial: 30 de Septiembre de cada año.

Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 101 184017 Nov. 12

ESTABLECIMIENTO SAN MATEO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Evstone Square S.A. en adelante Establecimiento San Mateo S.A. s/ Sociedad Extranjera Art. 124 Ley 19.550, Expte. N° 1.312, F° 25, Año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ha procedido a la nacionalización de Evstone Square S.A. (República Oriental de Uruguay) a resultas de lo cual se ha constituido en la República Argentina la sociedad ESTABLECIMIENTO SAN MATEO S.A.:

Socios: Ana María Fiorenza: nacida el 08/01/1.944, casada, argentina, CUIT: 23-04771404-4, D.N.I. 4.771.404, domiciliada en calle Rondeau N° 2.135 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Jorge Andrés Mazza: nacido el 20/02/1.943, casado, argentino, CUIT: 20-06249744-1, D.N.I. 6.249.744, domiciliado en calle Rondeau N° 2.135 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 06 de Agosto de 2012.

Denominación: ESTABLECIMIENTO SAN MATEO S.A.

Domicilio Legal: Bartolomé Mitre N° 444, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; y la cría y compraventa de ganado vacuno; y b) Otorgar préstamos con o sin garantía real; la compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar avales y garantías a terceras personas; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes - con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras - percibiendo intereses y/o comisiones por dichas actividades.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Quinientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 525.000), representado por Cincuenta y dos mil quinientas acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Ana María Fiorenza, CUIT 23-04771404-4; y Director Suplente: Jorge Andrés Mazza, CUIT 20-06249711-1. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 29/10/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 130 184117 Nov. 12

1000 VIAJES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados 1000 Viajes S.R.L. Expte. 1237 folio 23 año 2012, Contrato que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Socios: Mónica Lorena Mansilla, con domicilio real en la calle La Paz 3963 de la ciudad de Santa Fe, con fecha de nacimiento el día 16 de noviembre de 1980, soltera, comerciante, argentina, mayor de edad con D.N.I. 28.427.390 y Cecilia Inés Mansilla, con domicilio real en la Avenida Alfonsina Storni 173 Barrio Parque, de la ciudad de Córdoba, con fecha de nacimiento el día 17 de octubre de 1983, soltera, empleada, argentina, mayor de edad, con D.N.I. 30.473.820.

2) Fecha de Contrato: 20 de Septiembre de 2012.

3) Razón Social: "1000 Viajes S.R.L."

4) Domicilio Social: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

5) Objeto Social: Comercialización de bienes y servicios relacionados principalmente a la actividad turística. En tal sentido podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compraventa de Pasajes aéreos, terrestres y marítimos para la realización de viajes tanto nacionales como internacionales, b) comercialización de estadías en establecimientos turísticos hoteleros habilitados por los organismos de contralor para tal fin, c) organización, promoción y venta de paquetes turísticos, eventos culturales y artísticos, d) celebrar contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean las últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger negocios sociales; e) en fin la realización de toda actividad lícita ligada al cumplimiento de las actividades turísticas enumeradas en los apartados anteriores.

6) Plazo de Duración: Noventa y Nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil con 00/100 ctvos. (\$ 100.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos. (\$ 5.000,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La Srta. Mónica Lorena Mansilla Diez (10) cuotas, por la suma de pesos Cincuenta Mil con 00/100 ctvos. (\$ 50.000,00) y la Srta. Cecilia Inés Mansilla Diez (10) cuotas, por la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 ctvos. (\$ 50.000,00).

8) Fiscalización de la Sociedad: A cargo de todos los Socios.

9) Dirección y Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente electo en asamblea de asociados. Se elegirá una persona que actuará como gerente, la duración en el cargo será de dos años y podrán, ser reelecto. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. Lidel Marcelo Ziraldo, D.N.I. 20.143.325.

10) Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 29/10/2012. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 161,70 183855 Nov. 12

SHEM TOV S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fiscalización: a cargo de los socios.

2) Gerente: Sergio Enrique Borsani.

\$ 45 184107 Nov. 12

FIDONEIDAD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de acta: 19.07.2012.

2) Directorio: Director titular a cargo de la Presidencia; Juan Manuel de Iparraguirre y Director Suplente: María Laura de Iparraguirre.

Noviembre de 2012.

\$ 45 184102 Nov. 12

REENCAUCHE DUROL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REENCAUCHE DUROL S.R.L. s/Contrato (Expte. Nº 1313 Folio 25 Año 2.012) tramitados por ante este Registro Público de Comercio, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo detalle es el siguiente: 1) Socios: Luis Alcides Ereira, argentino, mayor de edad, divorciado, comerciante, nacido el día 10-3-63, realmente domiciliado en calle Canónigo Echague Nº 6722 de esta ciudad, D.N.I. Nº 16.203.457 - C.U.I.L. Nº 20-16.203.457-0 y Maximiliano Rodrigo Ereira, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, nacido el día 9-4-1.988 realmente domiciliado en calle Canónigo Echague Nº 6722 de esta ciudad, D.N.I. Nº 33.568.293 C.U.I.L. Nº 23-33.568.293-9- 2) Fecha del Contrato: 13 de Julio de 2.012; 3) Denominación Social: Reencauche Durool S.R.L.; 4) Domicilio: La sociedad tendrá domicilio social en calle Ruta Provincial Nº 2- Km. 13,5 de la localidad de Monte Vera, Dpto. la Capital de esta provincia de Santa Fe; 5) Duración: La sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de Inscripción por ante el Registro Público de Comercio; 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización e intermediación, sea por cuenta propia o asociada con otra empresa y/o con terceros dependientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en la compra, venta y reconstrucción relacionadas con neumáticos, tanto para automóviles, camiones, colectivos y/o cualquier maquinaria del tipo que fuere.- Asimismo también la fabricación, comercialización y/o intermediación en todo lo relacionado con protectores de caucho— Para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad jurídica de contratación para realizar todos los actos tendientes y relacionados con el objeto social.- 7) Capital: El capital social estará representado por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil cuotas de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una.- 8) Administración y Fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Socio Luis Alcides Ereira, en su carácter de Socio Gerente designado por el plazo de duración de la sociedad.- El socio Gerente tendrá las facultades necesarias para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato incluso aquellos en

que la ley exige poderes especiales según el art. 1881 del Código Civil.-La Fiscalización estará a cargo de los socios, quienes tendrán el mas amplio control que establece el art. 55 de la ley 19.550 y modfs.- 9) Cierre de Ejercicio: El treinta y uno de Diciembre de cada año. Santa Fe, 30 de Octubre de 2.012.- Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 118 183983 Nov. 12

OCCELLO Y BERTOSSI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: OCCELLO Y BERTOSSI S.R.L. s/cesión de cuotas administ. mod. Art. 4to. y 7mo." Expte. N° 1051, folio 15, año 2012, de trámite ante el Reg. Pco. de Comercio de la ciudad de S.Fe, se hace saber que por acta de asamblea nº 4 de fecha 15 de junio de 2012, se resuelve:

Acto: Cesión de Cuotas de Capital-

Fecha de Cesión: 15/06/2012

Socio Cedente: Luciano José Bertossi, D.N.I. 22.971.322

Socios Cesionarios: María Cristina Ocello, D.N.I. 10.057.581, Mario Rafael Bertossi, D.N.I. 21.768.914 y Martín Raúl Bertossi, D.N.I. 22.971.322.

Capital Cedido: Luciano José Bertossi, cede gratuitamente a los socios: María Cristina Ocello Mario Rafael Bertossi y Martín Raúl Bertossi la cantidad de Dos mil quinientas (2 500) cuotas de capital por un valor representativo de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) en proporciones distintas a lo establecido originalmente en el contrato constitutivo.

Composición del Capital Luego de la Cesión: El total del Capital Social es de Cien mil pesos (\$ 100.000,00) dividido en Diez mil cuotas (10.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10 00) cada una y le corresponde a los socios como sigue: a María Cristina Ocello la cantidad de Cuatro mil (4.000) cuotas de capital por un valor representativo de Cuarenta mil pesos; a Mario Rafael Bertossi la cantidad de Tres mil (3.000) cuotas de capital por un valor representativo de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00); y a Martín Raúl Bertossi la cantidad de Tres mil (3.000) cuotas de capital por un valor representativo de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00).

Designación de Gerentes: Se designan como gerentes a Mario Rafael Bertossi D.N.I. 21.768.914 y Martín Raúl Bertossi, D.N.I. 22.971.322.

Santa Fe, 29/10/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 183903 Nov. 12

ROSARIO TERMOFORMADOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sra. Vicenta Inés Sulsente, L.C. 5.511.396, nacida el día 06/11/1.928 y el Sr. Gerónimo Eugenio Raccosta, L.E. N° 5.960.551, nacido el 31/01/1925, ambos argentinos, casados, jubilados, y con domicilio en calle Paraguay N° 5.351 de la ciudad de Rosario, y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21.04.2.010

3) Razón social: ROSARIO TERMOFORMADOS S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: explotación comercial e industrial de productos plásticos en todas sus derivaciones, y variantes.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social. \$ 100.000.

8) Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: A cargo de ambos socios en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la salvedad de prestar fianza y/o garantía a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad y/o comprometer a la sociedad en provecho propio, acciones que les están prohibidas. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los Gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los socios establecen la sede social en calle Paraguay Nro. 5.351 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, de Noviembre de 2012.

\$ 73 184124 Nov. 12

AGROPECUARIA EL LOTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría subrogante, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por disposición de fecha 29 de Octubre de 2012 en autos caratulados AGROPECUARIA EL LOTE S.R.L./Cesión de Cuotas Cambio de Domicilio Cambio de Gerente Expte. N° 886/12 se ha dispuesto la publicación de la modificación del contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales, cambio de domicilio, cambio de gerente. En fecha 17 de Octubre de 2012 el Señor Esteban Mariano Burgio, D.N.I. N° 21.020.239, transfiere y vende al señor Pedro Francisco Calvi, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Carla Oneglia, D.N.I. N° 26.940.866, domiciliado en calle Azcuénaga N° 1280 de la ciudad de Venado Tuerto, nacido el 4 de octubre de 1979, de ocupación Asesor Agropecuario, doscientas cincuenta cuotas (250) de su propiedad equivalentes a veinticinco mil pesos (\$ 25.000) en la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000); la Señora Patricia Iraola, D.N.I. N° 22.483.833, transfiere y vende al señor Santiago Arturo Caldwell, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Martínez Tenreiro, D.N.I. N° 17.955.106, domiciliado en calle Pueyrredón N° 372 de la ciudad de Venado Tuerto, nacido el 12 de enero de 1967, empleado, doscientas cincuenta cuotas (250) de su propiedad equivalentes a veinticinco mil pesos (\$ 25.000) en la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000).

Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de AGROPECUARIA EL LOTE S.R.L. los señores Pedro Francisco Calvi con doscientas cincuenta (250) cuotas representativas de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) de capital social y Santiago Arturo Caldwell con doscientas cincuenta (250) cuotas representativas de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) de capital social respectivamente. Gerencia: A raíz de la cesión de cuotas realizada el señor Esteban Mariano Burgio renuncia a su cargo de Gerente de Agropecuaria El Lote SRL, asumiendo dicho cargo el señor Pedro Francisco Calvi, en las condiciones establecidas en la cláusula sexta del contrato social.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Azcuénaga N° 1280 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 125 184122 Nov. 12

LDM SOLUCIONES

INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Matías Mario Ellena, D.N.I. Nº 29.616.275, nacido el 21 de Octubre de 1982, argentino, casado en primeras nupcias con María José Milichich, de profesión Estudiante, domiciliado en España Nº 644 6° "C", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Maximiliano Abel Franzutti, D.N.I. Nº 29.658.104, nacido el 08 de Agosto de 1982, argentino, soltero, de profesión Técnico Electrónico, domiciliado en Ombú Nº 2581, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y José Ignacio Bulfoni, D.N.I. Nº 29.902.385, nacido el 25 de Marzo de 1983, argentino, soltero, de profesión Técnico, domiciliado en Rodríguez Nº 559, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la regularización de la sociedad de hecho, inscripta bajo el nombre de LDM Soluciones Industriales de Franzutti Maximiliano, Ellena Matías y Bulfoni J. Ignacio S.H.; en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de Ley 19550 y sus modificatorias en general.

2) Lugar y Fecha del Acta Constitutiva: Rosario, 16 de Octubre de 2012.

3) Denominación Social: LDM Soluciones Industriales S.R.L.

4) Domicilio Social: Ombú Nº 2581 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: A) La Realización, Ejecución, Fabricación, Venta y Mantenimiento de toda clase de Equipos Electrónicos y Eléctricos por cuenta propia o de terceros para todo tipo de industrias y entidades públicas o privadas. B) Prestación de servicios en general, tanto para entidades públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones y/o concursos, públicos o privados.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Noventa mil (\$ 90.000,00) divididos en nueve mil (9.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una.

8) Organo de Administración: Estará a cargo de los socios, Matías Mario Ellena, Maximiliano Abel Franzutti y José Ignacio Bulfoni quienes asumen con el carácter de "socios-gerentes". A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 102 184007 Nov. 12

T&T LOGISTICA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los diez días del mes de septiembre de 2012, el Señor Leonardo Maximiliano Tacain, argentino, comerciante, nacido el 12 de febrero de 1978, D.N.I. nº 25.982.609, soltero, con domicilio en calle Amenábar nº 546 de la ciudad de Rosario; el Señor Bruno Damián Testa, argentino, Contador Público, nacido el 3 de mayo de 1977, D.N.I. nº 25.750.615, casado con Leticia Impallari, con domicilio en calle Dorrego nº 627 piso 9 dpto "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Señor Manuel Vicente González, argentino, comerciante, nacido el 20 de mayo de 1953, D.N.I. nº 10.591.036, divorciado, con domicilio en calle República del Líbano 2238 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y el Señor Matías Facundo Sacco, argentino, comerciante, nacido el 8 de Enero de 1982, D.N.I. nº 29.257.755, casado con Paula Carolina Cela, con domicilio en calle Mariani nº 4114 PB "D" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. El precio total y convenido para la presente cesión asciende a la suma de cuarenta y nueve mil (\$ 49.000), en efectivo. El capital social de T&T Logística S.R.L. quedará conformado de la siguiente manera: El señor Manuel Vicente González la cantidad de novecientas (900) cuotas de capital, representativas de pesos noventa mil (\$ 90.000); y el señor Matías Facundo Sacco la cantidad de cien (100) cuotas de capital, representativas de pesos diez mil (\$ 10.000).

\$ 60 184063 Nov. 12

AGROSERVICIOS TONY S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados AGROSERVICIOS TONY S.R.L. s/Designación de Gerentes e Incorporación - Modificación artículo 10 - Expte. N° 1340 -folio 27 - Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de reunión de socios de fecha 01 de octubre de 2012 se ha resuelto elegir para el cargo de socio gerente a Raúl Andrés Chafer, argentino, D.N.I. 25.629.718, domiciliado en Finca San Ceferino, Santo Tome, provincia de Santa Fe. Por tanto, la gerencia será ejercida conjuntamente por ambos socios, Daniel Alberto Chafer, D.N.I. 28.240.599 y Raúl Andrés Chafer, D.N.I. 25.629.718. Santa Fe, 01/1/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 183890 Nov. 12

F.P.B. S.R.L.

CONTRATO

1) Razón Social o denominación de la Sociedad: "F.P.B. S.R.L."

2) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, designándose en este acto a Berardi Florencia, cuil nº 27-32289689-7, y Berardi Pablo Alejandro, cuil 20-33279129-0.-

3) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 45 184121 Nov. 12

ALCORTA MATERIALES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la composición del órgano de administración y organización de la representación social de ALCORTA MATERIALES S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: Administración, Representación y uso de la firma social: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta, cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Se decide designar como gerentes, a los señores socios: Caporaletti Daniel Rubén, Santilli César Luis y Santilli Marcelo Aldo.

\$ 45 184045 Nov. 12

DISTRIBUIDORA DON BOSCO S.R.L.

DISOLUCION

Fecha de resolución que aprobó la Disolución: 18 de Septiembre de 2012.

Datos del liquidador: Fernando Pablo Lonac, argentino, D.N.I. 20.478.558, nacido el 20 de Marzo de 1969, de apellido materno Otta, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina María Luján Fidecciche, domiciliado en la localidad de Bigand en la calle Mitre 455, de profesión comerciante.

\$ 45 184044 Nov. 12

ADESA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que: 1) el 01/10/2012 los socios de ADESA S.R.L., con domicilio en Freyre 878 de Rosario, han resuelto por unanimidad modificar la cláusula sexta del contrato social estableciendo que la dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quiénes actuarán en forma indistinta, habiéndose designado gerentes a Mercedes Irma Di Nicolantonio y Germán Pablo Martínez; 2) el 11/05/2012 la viuda e hijos del Ing. Oscar Antonio Martínez, fallecido el 06/05/2012, quién fuera socio-gerente de la sociedad ADESA S.R.L. optaron por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido unificando personería y representación frente a la sociedad en la cónyuge superviviente Sra. Mercedes Irma Di Nicolantonio. (ADESA S.R.L. s/Modificación cláusula administración-unificación representación, Expte. 3226/2012, Registro Público de Comercio de Rosario).

\$ 45 184118 Nov. 12

ABRA PAMPA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación: ABRA PAMPA S.R.L.

Fecha Instrumento: 12 de Junio de 2012.

Rosario 31 de octubre de 2012 - Registro Público de Rosario Expte. 1853/12. Fdo Mónica L. Gesualdo. Secretaria.

\$ 45 184037 Nov. 12
